

## ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2017/2            | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>                      | 23 de febrero de 2017                 |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 20:00 hasta las 22:15 horas |
| <b>Lugar</b>                      | Salón de Plenos del Ayuntamiento      |
| <b>Presidida por</b>              | Ángel Marcelo Sánchez Sacristán       |
| <b>Secretario</b>                 | Bárbara García-Andrade Díaz           |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                               |        |
|------------------------|-------------------------------|--------|
| DNI                    | Nombre y Apellidos            | Asiste |
| 02629915A              | Alicia Pérez Puertas          | SÍ     |
| 50851120Y              | David Loriente Ortiz          | SÍ     |
| 51991968P              | David Valentín Velilla Franco | SÍ     |
| 50902061W              | Diego Martín de Torres        | SÍ     |
| 50678457G              | Eduardo de la Torre Mesonero  | SÍ     |
| 02632828H              | Jose Antonio Sánchez Serrano  | SÍ     |
| 51125456K              | José Fernández Piqueras       | SÍ     |
| 50314441D              | Juana María Serrano Mieras    | SÍ     |
| 50317547X              | María Alejandra Lahuerta Díaz | SÍ     |
| 70042621P              | María José Sánchez Fernández  | SÍ     |
| 70037645T              | Vicente Real Díaz             | SÍ     |
| 07237188P              | Ángel Enrique de Oteo Mancebo | SÍ     |


Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por Secretaría General se pone de manifiesto que quedan pendientes de aprobación las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno los días 16 de diciembre de 2016 y 26 de enero de 2017.

### 2.- EXPEDIENTE 153/2017. PROPUESTA ADSCRIPCION ORGANOS COLEGIADOS.

 Por la Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Debiendo designarse representantes de este Ayuntamiento y, en concreto del nuevo Grupo Socialista constituido a consecuencia de la toma de posesión del cargo de Concejal por D. José Fernández Piqueras, en las entidades y organismos para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Morata de Tajuña actúen en el ámbito de las competencias que cada órgano le atribuyen y, visto el escrito presentado por el referido Grupo político Socialista integrante de la Corporación, SE PROPONE al Pleno el nombramiento y designación de representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

-Consejo Escolar:

D<sup>a</sup>. Juana María Serrano Mieras (titular).

D. José Fernández Piqueras (suplente).

-Centro de Gestión Catastral:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán (titular).

D. Diego Martín de Torres (suplente).

-ARACOVE:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán (titular).

D. José Fernández Piqueras (suplente).

-Mancomunidad del Sur:

D. David Valentín Velilla Franco (titular).

D. David Lorient Ortiz (suplente).

Dar traslado del presente acuerdo a los diferentes órganos con representación municipal, para su conocimiento y efectos.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 3.- EXPEDIENTE 148/2017. APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA PRECIO PUBLICO CENTRO DE MAYORES.



Por la Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Acreditada la necesidad de proceder a modificar la Ordenanza número 26 reguladora del PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES para su adaptación a la prestación de nuevos productos, el Equipo de Gobierno Municipal PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 26 reguladora del PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES, con la redacción que a continuación se recoge:

- Se modifica el artículo 5 que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5. Cuantía.- Las cuantías del precio público serán las siguientes:

|                             |        |
|-----------------------------|--------|
| Café                        | 0,60 € |
| Refrescos, cervezas y zumos | 0,80 € |
| Infusiones                  | 0,60 € |
| Bollería                    | 0,80 € |
| Sandwiches                  | 1,20 € |
| Licores                     | 1,00 € |
| Tostada                     | 1,00 € |
| Botella de agua             | 0,50 € |
| Vino común                  | 0,40 € |
| Leche con cacao             | 0,60 € |
| Tortilla                    | 4,00 € |
| Mosto                       | 0,80 € |
| Vino de marca               | 0,70 € |
| Pincho de tortilla          | 1,20 € |

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las




tiendas Locales." Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que votarán a favor porque simplemente es una ampliación de productos.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Puertas, añadiendo que la última ordenanza es del año 2012 y se trata de regular productos.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### **4.- EXPEDIENTE 149/2017. APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA PRECIO PUBLICO VISITAS PARQUE HISTORICO BATALLA DEL JARAMA.**

 La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Atendiendo que el Ayuntamiento va a proceder a regular la gestión y cobro del precio público por visitas al Parque histórico de la Batalla del Jarama, cuyo sentido es poner en valor y preservar, para las actuales y futuras generaciones, el patrimonio cultural e histórico de uno de los escenarios más significativos de la Guerra Civil Española.

Acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 44.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, visto el Informe de Secretaría e Intervención, y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del precio público por visitas al Parque histórico de la Batalla del Jarama, el Equipo de Gobierno **PROPONE** al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el precio público por visitas al Parque histórico de la Batalla del Jarama y la Ordenanza reguladora del mismo, con la redacción que a continuación se recoge

#### **ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR VISITAS AL PARQUE HISTÓRICO BATALLA DEL JARAMA**

##### **I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

1. El Excmo. Ayuntamiento de Morata de Tajuña, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer el Precio Público por el servicio de visitas guiadas al Parque Histórico de la Batalla del Jarama, que se registrará por la presente Ordenanza.

2. El servicio que fundamenta el precio público regulado en esta ordenanza está constituido por la visita guiada a grupos por el Parque Histórico de la Batalla del Jarama, ubicado en los términos municipales de los municipios madrileños de Morata de Tajuña, Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega, con el acompañamiento de un guía conocedor de la materia.

##### **II.- DEVENGO Y OBLIGADOS AL PAGO.**

Están obligadas al pago del precio público las personas físicas que deseen adquirir el servicio de visita guiada por el Parque Histórico de la Batalla del Jarama. En los casos de los menores de edad, se considerarán obligados al pago los padres o tutores legales de los mismos. Será considerado responsable subsidiario del pago de los precios públicos correspondientes, el solicitante del servicio, en el supuesto

de que no se haga cargo del importe el obligado principal.

### III.- IMPORTE DEL PRECIO PÚBLICO.

- 1.- El precio por la utilización del servicio comprende el recorrido de distintos lugares del Parque Histórico de la Batalla del Jarama con el acompañamiento de un guía turístico.
- 2.- Los precios que habrán de satisfacer los usuarios del servicio son los reflejados en la siguiente tabla.

|   |
|---|
| PRECIOS PÚBLICOS VISITA GUIADA PARQUE HISTÓRICO DE LA BATALLA DEL JARAMA 2017 |
|---|

|  |                       |
|--|-----------------------|
| NIÑOS HASTA 12 AÑOS  | GRATUITO              |
| NIÑOS Y JÓVENES (DE 12 A 18 AÑOS)                            | 2 EUROS               |
| ADULTOS  | 4 EUROS               |
| JUBILADOS (DESDE 65 AÑOS) Y PENSIONISTAS                     | 2 EUROS               |
| GRUPOS (DE 10 HASTA 54 PERSONAS)                             | 2,5 EUROS POR PERSONA |
| COLEGIOS: INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y UNIVERSIDADES | 1 EURO POR PERSONA    |

### IV.- COBRO DEL PRECIO PÚBLICO.

- 1.- La obligación de pagar el precio público nace cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente.
- 2.- Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste procederá la devolución del importe correspondiente.
- 3.- Cuando por causas imputables al obligado al pago, el servicio no se preste, la cantidad no será reintegrada.

Las deudas que se generen por esta ordenanza serán exigidas por el procedimiento de apremio.

### V.- GESTIÓN Y COBRO DEL PRECIO PÚBLICO.

La gestión y recaudación del precio público será competencia exclusivamente municipal.

Se gestionará en régimen de autoliquidación.

La visita se adquirirá, previo pago, a través de la página web municipal, o mediante impreso oficial habilitado al efecto, que podrá obtenerse en el Registro Municipal o Sede Electrónica, adjuntándose en este último caso justificante de pago.

Los grupos quedarán cerrados con tres días hábiles de antelación a la fecha planificada de la visita, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

### VI.- VISITAS.

Las visitas guiadas se podrán realizar durante todo el año, excepto los días festivos nacionales, autonómicos o locales.

Las visitas se realizarán de lunes a domingo en horario a determinar en función de las solicitudes.

Las visitas tendrán una duración máxima de 4 horas. El horario podrá modificarse en función de las necesidades de la reserva y siempre sujeto a disponibilidad del personal encargado.

### VII.- LUGARES A VISITAR.

Los lugares a visitar serán diferentes rutas por los escenarios de la batalla del Jarama en el término municipal de Morata de Tajuña, siendo la Calle 8 de marzo el punto de partida. También se establece la posibilidad de realizar visitas guiadas al Espacio Histórico del Cerro de la Iglesia-Casas Altas.

El desplazamiento a la zona de visita correrá a cargo de los visitantes.

### VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Constituye infracciones graves:

- a) La producción de desperfectos, deterioros o daños que se ocasionen en las instalaciones del Parque.
- b) La alteración del orden mientras tiene lugar la visita guiada.
- c) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas al obtener el servicio.

Las infracciones reguladas en el apartado anterior, sin perjuicio del abono de los gastos o reparación de los daños causados, serán sancionadas con multas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



ales.”  
Perto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que es una nueva ordenanza que creen necesaria, pero no están de acuerdo en que se apruebe sin un estudio de costes tal y como indica el Informe de Secretaría e Intervención. Por eso votarán en contra.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, señalando que surge la ordenanza desde el impulso sobre la Batalla del Jarama; destaca el éxito de Fitur. Se ha observado la demanda para este tipo de rutas. No hay estudio de costes por escrito, pero si se han estudiado las diferentes alternativas de gestión; pero, en todo caso, estará en función del público que asista y de la demanda. Se han buscado precios asequibles para grupos, colegios e institutos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, señalando que la ordenanza era necesaria, en función de la existencia de demanda para este tipo de visitas; además, la gestión no se regula por ordenanza. No entiende la negativa de su grupo cuando declara estar de acuerdo con los precios.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que la ordenanza necesita un estudio de costes y tener clara la ejecución de este proyecto.

El Concejal Sr. Lorient Ortiz, añade que en el Informe de Secretaría e Intervención también se hace especial referencia al interés público que justifica los precios recogidos en la ordenanza. Insiste que el tema se ha estudiado; entiende que es una “pataleta” y no entiende la negativa del PP.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, puntualiza que el estudio de costes se puede equivocar, pero en este caso, a diferencia de talleres, desconocen cualquier base.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

## 5.- EXPEDIENTE 571/2016. SUBSANACION ERROR TRANSCRIPCION EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES

La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Advertido error en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, en el punto 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA (MADRID), se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo de corrección:

- Donde dice: “ENRIQUE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DNI. 00406538J”.
- Debe decir: **“ENRIQUE FERNÁNDEZ MUÑOZ, DNI. 70071033S”.**

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

## 6.- EXPEDIENTE 150/2017. APROBACION DENOMINACION JARDIN CLARA CAMPOAMOR.

Por la Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El jardín sito en la Avenida de la Constitución del Municipio de Morata de Tajuña se encuentra en estos momentos sin un nombre asignado al mismo.

La mencionada circunstancia hace que se plantee la necesidad de poner un nombre a dicho jardín, habiendo pensado como tal bautizarle con el de la abogada, política y activista Clara Campoamor, recogiendo así una propuesta de la Concejalía de Mujer y apoyada por el Consejo de la Mujer integrada por el Grupo Social de Mujeres, Asociación Mujer y Futuro, y Asociación de madres de Morata de Tajuña.

Nacida en Madrid de una familia modesta, se licenció en Derecho por la Universidad de Madrid en 1924. En 1931, con el advenimiento de la Segunda República, obtuvo un escaño de diputada por Madrid en las listas del Partido Radical. Entonces las mujeres podían ser elegidas, pero no electoras. Formó parte de la Comisión constitucional, destacando en la discusión que condujo a aprobar el artículo 36, que reconocía por vez primera el derecho de voto a las mujeres. Clara Campoamor luchó también por establecer la no discriminación por razón de sexo, la igualdad jurídica de los hijos e hijas habidos dentro y fuera del matrimonio, el divorcio y el sufragio universal, a menudo llamado “voto femenino”. Consiguió todo, excepto lo relativo al voto, que como ya se ha dicho tuvo que debatirse en las Cortes de España.

Se le confiaron además otros cargos de responsabilidad, como la vicepresidencia de la Comisión de Trabajo, la dirección general de Beneficencia, la participación en



la comisión que preparó la reforma del Código Civil o la presencia en la delegación española ante la Sociedad de Naciones.

No consiguió renovar su acta de diputada en las elecciones de 1933. Y abandonó España en 1938, ante la inminente victoria de los sublevados; el subsiguiente régimen de Franco no le permitió regresar al país, de manera que permaneció exiliada, primero en Argentina y, desde 1955 hasta su muerte, en Suiza.

Clara Campoamor fue una gran valedora de la igualdad de derechos de la mujer, en cuya defensa publicó numerosos escritos (como *El derecho de la mujer en España*, de 1931, o *La situación jurídica de la mujer española* de 1938), además de conseguir con su lucha importantes avances para la vida de la mujer en la sociedad moderna.

Y es por ello que consideramos la figura y nombre de tan importante y valiente mujer como valedores de ser asignados al jardín de la Avenida de la Constitución de Morata de Tajuña.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Que a falta de nombre para el jardín de la Avenida de la Constitución de Morata de Tajuña, el Pleno de la Corporación propone como tal el de "Jardín Clara Campoamor", al haber considerado su persona como ejemplo a seguir y nombre de que el jardín lleve su nombre."

Después de haber abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que votarán en contra por varias razones:

- Entendían que el Jardín tenía nombre "oficioso", Jardín de la Constitución.
- También recuerda el nombre de otras mujeres como Mariana Pineda, Manuela Malasaña, Pardo Bazán o María Zambrano, entre otras.
- Además entienden que hay suficientes morateños ilustres para tener que echar mano de gente de fuera, como antiguos Alcaldes de Morata, o a profesores del municipio.
- Además esta denominación privada llama a herir sensibilidades o a un enfrentamiento.
- Además solicita que también convoque a la oposición al Consejo de la Mujer, lo que no ha hecho.
- Finalmente, han anunciado la inauguración del Jardín antes de su aprobación por Pleno.

Por todo ello, se ausentarán durante la votación.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Puertas, que pide disculpas por no convocar a la oposición al Consejo y señala:

- Este equipo de gobierno toma decisiones de cara a los actos del próximo Día de la Mujer, recordando que ese Jardín no tiene nombre oficial.
- Insiste en que no se busca enfrentamiento, reconociendo a Clara Campoamor como luchadora por la igualdad real.
- Recuerda que esta propuesta se apoyó por las tres asociaciones en el Consejo de la Mujer, que además representan diferentes ideologías.

Interviene el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que "todo lo que no piense el PP, es confrontación"; en cualquier caso, solicita al Sr. de Oteo que lea historia, invitándole a la lectura del enfrentamiento entre Clara Campoamor y Victoria Kent. Insiste en que Clara Campoamor no era del Partido Comunista, reconociendo su relevancia en la lucha y consecución del voto femenino.

El Concejál Sr. de Oteo Mancebo, añade que no quiere entrar a debatir,



pero recuerda que obtuvo escaño en la II República y se exilió con la dictadura en el año 1939. Insiste en que no están de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, reconociendo que se queda “perplejo” ante una persona que tuvo que abandonar España porque en esa época fusilaban a los que no estaban de acuerdo. Insiste en que esta figura es claramente merecedora de esta distinción; recuerda además que la II República era un régimen legal y que obtuvo el escaño de forma democrática.

El Sr. Alcalde anota la idea de retomar el callejero con nombres de ilustres morateños. Añade que el denominado “panfleto” por el Sr. de Oteo es el díptico del Día de la Mujer.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

## 7.- EXPEDIENTE 152/2017. APROBACION DENOMINACION PLAZA ABOGADOS DE ATOCHA.

La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Desde este Ayuntamiento se ha pensado en sustituir el nombre de la plaza Francisco González del municipio de Morata de Tajuña por el de plaza de Los Abogados de Atocha, como homenaje a estos a los cuarenta años de su asesinato que se cumplen en este año 2017.

La conocida como “matanza de Atocha” fue un atentado terrorista cometido por terroristas de extrema derecha en el centro de Madrid la noche del 24 de enero de 1977, en el marco del llamado terrorismo tardofranquista. Cinco abogados laboristas fueron asesinados.

El 24 de enero del año 1977, un comando ultraderechista penetró en un despacho de abogados laboristas de Comisiones Obreras (CCOO) y militantes del Partido Comunista de España (PCE), situado en el número 55 de la calle de Atocha y abrió fuego contra los allí presentes, matando a cinco personas y dejando heridas a cuatro como resultado de los disparos perpetrados por los agresores. Los agresores iban en busca del dirigente comunista Joaquín Navarro, secretario general del Sindicato de Transportes de CC. OO. en Madrid, convocante de unas huelgas anteriores que, en buena medida, desarticularon la que llamaban mafia franquista del transporte. Al no encontrarlo, ya que había salido un poco antes, decidieron disparar contra los que en ese momento se hallaban presentes en el despacho.

Este suceso fue, meses más tarde y después de numerosas protestas y manifestaciones en las calles, el detonante para la legalización del Partido Comunista de España (PCE), habiéndose legalizado antes, en febrero de ese año, otros partidos como el PSOE o el PNV, siendo esto por lo tanto un importante paso hacia la democracia.

Y es por ello que consideramos merecido el homenaje hacia las víctimas de dicho atentado y valedores de que la ahora llamada plaza de Francisco González lleve

su nombre, pasando a denominarse en el futuro como plaza de los Abogados de Atocha.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones, el Pleno del Ayuntamiento:

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Que la ahora llamada plaza de Francisco González del municipio de Morata de Tajuña pase a denominarse como plaza de los Abogados de Atocha, en homenaje hacia las víctimas en el cuarenta aniversario del atentado, al considerarse merecedores de dicho homenaje.”

Declarado por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que se ha detectado que en Morata hay varias calles, plazas y travesías que comparten nombre; ante esa circunstancia se decide solucionarlo por problemas de vecinos (repartidores, correspondencia, etc.). Creen oportuno que la Plaza Francisco González, que se repite en otra calle y también tiene un centro cultural, pase a denominarse Abogados de Atocha, como homenaje a esta gente que entregó su vida por la democracia en este país.

Seguidamente interviene el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, añadiendo que también se repiten la calle Iglesia, Pozo, etc. y pide consenso con los vecinos, porque también supone mucho papeleo un cambio de denominación. Insiste en los nombres propuestos por su grupo en el anterior punto. Pregunta por nombres como Miguel Ángel Blanco, o Víctimas de ETA; pero esta propuesta de denominación puede herir sensibilidades. Insiste en que Abogados de Atocha no es el nombre más correcto y votarán en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, que sigue sin entender por qué se hieren sensibilidades; también le parecería bien la denominación como Miguel Ángel Blanco. Entiende que se una buena oportunidad para conmemorar el 40 aniversario; recuerda el contexto en el que se produjeron estos asesinatos, que también fue un acto de terrorismo y el ejemplo que dio la sociedad en esa época para caminar hacia la democracia. No entiende de susceptibilidades, porque también son víctimas de la barbarie y de la sinrazón. Son conscientes de las molestias que se puede ocasionar a los vecinos, pero no es la primera vez que se cambian denominaciones de calles; recuerda la problemática para los servicios de emergencias con denominaciones idénticas de plazas y calles.

Interviene de nuevo el Concejál Sr. Velilla Franco, que entiende que en el terrorismo las víctimas no pertenecen a nadie; recuerda que cuando se puso el nombre de “Párroco Don Abilio del Castillo” por el PP, no hubo consenso, no se preguntó a la oposición. Insiste en la importancia de este hecho en la consolidación de la democracia, se trata de un homenaje.

El Concejál Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que el único partido que votó en contra de “Párroco Don Abilio del Castillo” fue Izquierda Unida. Está de acuerdo con lo que ha dicho el Concejál Sr. Lorient Ortiz; pero no han sido los únicos, por lo que antes que estas hay denominaciones de morateños que también lo merecían. Recuerda que episodios como estos ha habido muchos y está en contra de todos; pero lo lógico es poner el nombre de alguien de Morata. Insiste en que esta denominación hiere sensibilidades.

El Sr. Alcalde señala que es la opinión del Sr. de Oteo Mancebo; recuerda la importancia de honrar los 40 años de aquella fatídica noche.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Popular y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra.

## 8.- EXPEDIENTE 151/2017. NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO PADRE ANGEL Y DENOMINACION JARDIN DEL PADRE ANGEL.



Por la Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO AL PADRE ANGEL GARCÍA RODRÍGUEZ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nacido en Mieres, Asturias (España) el 11 de marzo de 1937. Sacerdote diocesano. Fundador de la Asociación Cruz de los Ángeles y Fundador de la Fundación Mensajeros de la Paz y Presidente Fundador de la Asociación Edad Dorada. Uno de los primeros destinos del Padre Ángel, recién ordenado sacerdote fue ocuparse de la capellanía del antiguo orfanato de Oviedo. Desde entonces empezó a trabajar para proporcionar a los niños allí internos un medio lo más parecido a un hogar normal y lograr en ellos un desarrollo personal y psico-social completo a través del crecimiento en un entorno familiar, personalizado y cercano en el que los niños pudieran encontrar el calor y el cariño necesarios en su formación. Así nacieron los primeros Hogares de Mensajeros de la Paz donde los hermanos pudieran seguir permaneciendo juntos, en los que se criaban chicos y chicas juntos, algo totalmente revolucionario en la España de entonces. Muy pronto estos hogares se fueron extendiendo por toda España y después se empezaron a abrir en otros muchos países, principalmente en América Latina. Con el paso del tiempo, la incesante e incansable actividad del Padre Ángel ha ido diversificándose, creando proyectos y recursos destinados a la protección y mejora de la calidad de vida de otros sectores sociales vulnerables, tales como discapacitados físicos y psíquicos, mujeres víctimas de la violencia doméstica, inmigrantes, etc.

En los últimos años, y especialmente en países occidentales, una de las preocupaciones principales del Padre Ángel son las personas mayores. Para ellos ha creado residencias de ancianos, centros de día y otros proyectos destinados a favorecer sus condiciones de vida y su integración social, luchando especialmente por aliviar la soledad que afecta a los ancianos en el mundo desarrollado y al olvido social e institucional del que muchas veces son objeto.

Hace más de dos décadas que su actividad ha traspasado las fronteras españolas para favorecer el nivel de vida de comunidades y mejorar los aspectos asistenciales de la población más desfavorecida en países en desarrollo. También el Padre Ángel ha escuchado las demandas de ayuda humanitaria urgente realizadas por países que han sufrido desastres naturales, crisis humanas, o que atraviesan momentos de dificultad especial: huracán Mitch, terremotos en El Salvador, crisis argentina, las últimas guerras en Irak, el Líbano, o Siria, el tsunami en el Sudeste asiático, o los terremotos en El Salvador, Irán, Haití y Nepal, o el desastre de Filipinas, las revueltas de oriente medio y “las primaveras árabes”, etc. poniendo en marcha los recursos necesarios para acudir en su ayuda.

El padre Angel es también conferenciante y colaborador en diversos medios escritos y digitales, entre ellos los ABC, La Razón, El Comercio, La Nueva España, Oviedo Diario, Religión Digital, y las revistas Niños de Hoy y Gesto.

La labor del Padre Ángel ha sido galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia, y otras muchas condecoraciones nacionales y extranjeras. También es Director de la Revista “Claro Oscuro”, Capellán Mozárabe de Toledo y Capellán Magistral de la Orden de Malta, Caballero de la Orden Constantiniana de Jerusalén, Miembro de Mérito de la Fundación Carlos III, Hijo Adoptivo de Oviedo, y

Secretario Territorial para Europa de FIAPAM (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores), Patrono-Fundador de la Fundación Pequeño Deseo, etc., pero sobre todo se le conoce popularmente como el “Padre Ángel de Mensajeros”, el padre de los niños de la miseria, de la enfermedad, de la marginación y del desamor.

Hace unas décadas, dentro de su búsqueda de recursos e inmuebles donde poder desarrollar su labor, el destino quiso traerle a nuestro pueblo, adquiriendo, entonces el entorno de la antigua fábrica de borra “Isla Taray”, en estado de ruina y emblemático lugar de nuestra cultura industrial que a lo largo de los siglos ha sido escenario de diversos procesos industriales aprovechando las aguas del río Tajuña. Allí, en el lugar que antes fue molino harinero, batán de paños, fábrica de papel y central hidroeléctrica y fábrica de borras, ha construido una Residencia para la Tercera Edad y, desde entonces, no ha dejado de prestar su ayuda y apoyo a las acciones sociales de nuestra localidad siempre que ha sido requerido, haciendo de Morata su lugar de residencia, cuando su numerosa agenda le permite tomar un descanso.

Hace unos meses nuestro Pleno fue pionero en solicitar su apoyo a la nominación del Padre Ángel para el Premio Nobel de la Paz, galardón que creemos merece por la defensa sin condiciones que viene realizando a lo largo de su vida, de los más desfavorecidos, siendo especialmente muy relevante en estos últimos años su constante denuncia a las política europeas y su apoyo a los refugiados que están llegando a Europa provenientes de diversos lugares en conflicto bélico, proponiendo, a su vez, acciones directas de apoyo en los campos de refugiados de Lesbos, donde se ha desplazado para llevar ese apoyo personalmente.

Es indudable que a Ángel García Rodríguez, el Padre Ángel, hoy podemos considerarlo un morateño, pero no sería del todo justo decir que un morateño más, sino un morateño que está llevando el nombre de Morata por todo el mundo y haciendo de nuestro pueblo su patria chica y del que nos sentimos especialmente orgullosos de contar con su presencia entre nosotros, quedando su nombre ligado al de nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Nombrar Hijo Adoptivo de Morata de Tajuña, a D. Ángel García Rodríguez, el “Padre Ángel”, poniendo su nombre al jardín del final de la Av. de los Príncipes de España, que pasará a denominarse “Jardín del Padre Ángel”.

SEGUNDO.- Convocar un Pleno Extraordinario de distinción de Honores para el próximo domingo 26 de marzo a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Casa Municipal de la Cultura “Francisco González”, contando con su presencia.”

Después de haberse abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que en este caso están de acuerdo, porque además ya lo propusieron al comienzo de la legislatura. Agradece la ayuda al pueblo, como ocurrió con el comedor social.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, recalca la figura del Padre Ángel, fundamentalmente su gran iniciativa.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### **9.- EXPEDIENTE 87/2017. DAR CUENTA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.**



La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta, tal y como establece el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la siguiente **Resolución de Alcaldía 30 de enero de 2017** en materia nombramiento de Tenientes de Alcalde:

“Por Resolución de Alcaldía núm. 0448/2015, de 22 de junio, y como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación en fecha 13 de mayo de 2015, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Con fecha 26 de enero de 2017, toma posesión, como concejal de este Ayuntamiento, por el Partido Socialista Obrero Español, D. José Fernández Piqueras, en sustitución de D. José Paz González quien, con fecha 16 de diciembre de 2016, renuncia a su cargo de concejal por motivos personales.

Considerando la necesidad de proceder a una nueva organización de la Corporación.

Considerando que el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece que corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, y que según el artículo 23.3 de la citada LBRL y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde son libremente designados y removidos por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y que de conformidad con el artículo 20 LBRL y artículo 35 ROF los Tenientes de Alcalde integran la organización necesaria de las Entidades Locales y deberán ser designados entre los miembros concejales de la Junta de Gobierno Local, con la función de sustituir al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Considerando que con fecha 30 de enero de 2017, por Decreto de esta Alcaldía se ha designado a los componentes de la Junta de Gobierno Local.

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. David Lorient Ortiz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. David V. Velilla Franco.

Tercer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Puertas

Cuarto Teniente de Alcalde: D. José Fernández Piqueras.

**Segundo.-** Establecer que los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de las funciones y por el orden establecido con anterioridad.

**Tercero.-** A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.


**Cuarto.-** En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica diaria y no conlleve resolución de expedientes, serán competencia de esta Alcaldía, pero cuando por razones del cargo se ausentara temporalmente del Ayuntamiento, me sustituirán en la firma, por el orden de nombramientos los Teniente de Alcaldes, que se encuentre en esos momentos en la Casa Consistorial.

**Quinto.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los Tenientes de

Alcalde designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.”

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

#### 10.- EXPEDIENTE 89/2017. DAR CUENTA CREACION AREAS CONCEJALIAS.

 La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta al Pleno, tal y como establece el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del contenido de la siguiente **Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2017**, en materia de creación de Áreas y Concejalías:

“Con fecha 26 de enero de 2017, toma posesión, como concejal de este Ayuntamiento, por el Partido Socialista Obrero Español, D. José Fernández Piqueras, en sustitución de D. José Paz González quien, con fecha 16 de diciembre de 2016, renuncia a su cargo de concejal por motivos personales.

Considerando la necesidad de proceder a una nueva organización de la Corporación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

#### **He resuelto**

**Primero.** Establecer las siguientes Concejalías-Delegadas y designar a sus titulares, quedando establecido de la siguiente manera:

- D<sup>a</sup>. Juana María Serrano Mieras:
  - Concejala de Recursos Humanos
  - Concejala de Educación
  - Concejala de Deportes
- D. David Lorient Ortiz:
  - Concejal de Cultura
  - Concejal de Turismo
- D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Puertas:
  - Concejala de Mujer, Tercera Edad e Infancia
  - Concejala de Empleo y Desarrollo Económico
- D. Vicente Real Díaz:
  - Concejal de Bienestar y Salubridad Pública
- D. José Fernández Piqueras:
  - Concejal de Festejos
  - Concejal de Participación Ciudadana
  - Concejal de Comercio y Transportes
- D. David V. Velilla Franco:
  - Concejal de Hacienda
  - Concejal de Medio Ambiente y Agricultura
  - Concejal de Relaciones Institucionales y vecinales
- D. Diego Martín de Torres:
  - Concejal de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios
  - Concejal de Juventud



**Segundo.** Efectuar en las personas titulares de las Concejalías-Delegadas anteriormente citadas, dentro del ámbito de atribuciones de titularidad de la Alcaldía delegables y no reservadas expresamente, delegación específica de atribuciones para el ejercicio de las funciones propias de cada área. El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con las áreas, no incluyendo ninguna facultad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los Concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

**Sexto.-** Dispónganse las medidas oportunas para la máxima difusión entre el vecindario.”

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## 11.- EXPEDIENTE 88/2017. DAR CUENTA NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Se da cuenta, tal y como establece el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la siguiente Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2017 en materia de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local:

“Por Resolución de Alcaldía núm. 0447/2015, de 22 de junio, y como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación en fecha 13 de mayo de 2015, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Con fecha 26 de enero de 2017, toma posesión, como concejal de este Ayuntamiento, por el Partido Socialista Obrero Español, D. José Fernández Piqueras, en sustitución de D. José Paz González quien, con fecha 16 de diciembre de 2016, renuncia a su cargo de concejal por motivos personales.

Considerando la necesidad de proceder a una nueva organización de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b y 23.1 de la ley



7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local es un órgano necesario en todos los Ayuntamientos de Municipios que, como Morata de Tajuña, tengan una población superior a 5.000 habitantes, y estará integrada por el Alcalde, que la preside, y un número de concejales que no excedan de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que serán nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

### RESUELVO

**Primero.-** Modificar la constitución de la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Vocales: D. David Lorient Ortiz.

D. David Velilla Franco.

D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Puertas.

D. José Fernández Piqueras.

**Segundo.-** Mantener sin cambios el régimen de delegación de competencias y régimen de sesiones, y de organización y funcionamiento aprobado por Resolución 0447/2015.

**Tercero.-** La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tendrán efectos desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de la Alcaldía de avocación de todas o algunas de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Quinto.-** Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados y a los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.”

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## 12.- EXPEDIENTE 147/2017. DAR CUENTA GASTOS FIESTAS 2016.

La Secretaría General se da cuenta del dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017.

Seguidamente el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El Gobierno municipal de Morata de Tajuña, en cumplimiento de su política de transparencia respecto a las cuentas municipales, hace públicas las cifras relativas al coste de las Fiestas Patronales del año 2016.

La celebración de los festejos alcanzó un gasto total de **236.894,86 euros**, con el siguiente detalle:

DESGLOSE GASTOS FIESTAS PATRONALES 2016

| Importe     | Tercero  |
|-------------|--|
| 2.420,00 €  | ACTUACIÓN ORQUESTA THE SMILE 09/07/2016                                  |
| 19.094,11 € | FESTIVAL TAJUÑA ROCK   |
| 8.470,00 €  | ORQUESTA JAMAICA SHOW  |
| 5.445,00 €  | ORQUESTA ETIQUETA SHOW   |
| 3.300,00 €  | DISCOTECAS MÓVILES 2, 3, 7, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE                      |
| 6.292,00 €  | ORQUESTA AZAHARA   |
| 3.968,80 €  | ACTUACIÓN GRUPO 7 DÉCADAS  |
| 3.025,00 €  | ESPECTÁCULO GRAN PRIX HUMOR AMARILLO                                     |
| 1.058,82 €  | ACTUACIÓN GRUPO BAILE M <sup>a</sup> JOSÉ HUERTAS                        |
| 363,00 €    | ALQUILER EQUIPO SONIDO Y LUCES DÍA 5 DE SEPTIEMBRE                       |
| 2.656,89 €  | SGAE   |
| 2.315,94 €  | PROGRAMAS Y CARTELES DE FIESTAS  |
| 2.480,50 €  | ACTUACIÓN GRUPO ALJIBES  |
| 546,00 €    | OBSEQUIOS PARTICIPANTES Y COLABORADORES EN LOS EVENTOS                   |
| 172,00 €    | TELA ESCENARIO Y LIMPIEZA TELÓN  |
| 145,10 €    | VARIOS MATERIAL PARA FIESTAS   |
| 176,00 €    | CATERING GRUPO ALJIBES   |
| 735,90 €    | FLORES Y BANDAS REINA Y DAMAS  |
| 1.125,30 €  | ALQUILER CARROZA REINA Y DAMAS   |
| 704,47 €    | CATERING Y REFRESCOS DE COLABORADORES Y PARTICIPANTES FIESTAS            |
| 1.148,15 €  | MANUTENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL FIESTAS                                     |
| 300,00 €    | AUTOS LOCOS: BATUKADA  |
| 167,36 €    | JUEGOS POPULARES: PREMIOS, MATERIAL                                      |
| 102,66 €    | VINO ESPAÑOL PRESENTACIÓN CERTAMEN DE NOVILLADAS                         |
| 242,00 €    | CAMISETAS COLABORADORES DE ENCIERROS                                     |
| 853,05 €    | CARTELERÍA TAURINA   |
| 708,09 €    | CAMISETAS, PLACAS RECUERDO Y CONFETTI BIENVENIDA CONCURSO DE RECORTES    |
| 1.539,96 €  | PÓLIZAS DE SEGUROS   |
| 396,03 €    | IMPRESIÓN ENTRADAS FESTEJOS TAURINOS                                     |
| 110,70 €    | DIVISAS TAURINAS   |
| 228,30 €    | SERVICIO MULILLAS  |
| 2.541,00 €  | TRANSPORTE RESES DE LIDIA  |
| 274,40 €    | PICA ELÉCTRICA Y MAROMA TORILES  |
| 605,00 €    | SERVICIO ACOMODADORES  |
| 2.588,23 €  | COLABORADORES ENCIERROS Y TORILEROS                                      |
| 1.259,49 €  | EQUIPO DE SONIDO ACTUACIÓN MUSICAL TENTADERO SOLIDARIO                   |
| 44.061,83 € | RESES DE LIDIA Y CAPEAS  |
| 4.981,13 €  | HONORARIOS Y MATERIAL VETERINARIOS                                       |
| 2.349,66 €  | TASAS POR FESTEJOS TAURINOS, CERTIFICACIÓN SANITARIA E INSPECCIÓN CARNES |
| 378,30 €    | PREMIOS Y TROFEOS CERTAMEN NOVILLADAS "RIVERA DEL TAJUÑA"                |
| 8.200,00 €  | EQUIPO MÉDICO FESTEJOS TAURINOS  |
| 919,60 €    | HONORARIOS TRAMITACIÓN FESTEJOS TAURINOS                                 |

|              |  |
|--------------|--|
| 499,73 €     | ACTUACIÓN VIOLINISTA MARCOS NÚÑEZ EN TENTADERO SOLIDARIO           |
| 423,50 €     | BANDERILLAS  |
| 532,00 €     | CENA DE AGRADECIMIENTO RECORTADORES CONCURSO BENÉFICO              |
| 5.667,00 €   | HONORARIOS CUADRILLAS NOVILLADA "RIVERA DEL TAJUÑA"                |
| 6.300,00 €   | HONORARIOS DIRECCIÓN Y AYUDANTE DIRECCIÓN LIDIA FESTEJOS POPULARES |
| 3.956,80 €   | SEGURIDAD SOCIAL CUADRILLAS NOVILLADA Y DIRECCIÓN LIDIA            |
| 2.335,30 €   | ATRACCIONES INFANTILES DÍA DEL NIÑO                                |
| 24.308,90 €  | MONTAJE PLAZA TOROS  |
| 2.334,72 €   | ALQUILER CARRETILLA ELEVADORA MONTAJE Y DESMONTAJE PLAZA DE TOROS  |
| 2.123,55 €   | DESMONTAJE PLAZA TOROS   |
| 314,60 €     | RECOGIDA ARENA PLAZA DE TOROS                                      |
| 835,00 €     | ENCIERRO INFANTIL Y RECORTES                                       |
| 22.385,00 €  | FUEGOS ARTIFICIALES  |
| 492,95 €     | PREPARACIÓN ZONA FUEGOS ARTIFICIALES                               |
| 1.280,00 €   | PASACALLES PEÑAS (CHARANGA Y LOTES PARA PEÑAS)                     |
| 227,26 €     | APERITIVO FIESTA DE LOS MAYORES                                    |
| 2.367,97 €   | ALQUILER ASEOS PORTÁTILES  |
| 2.451,97 €   | ELECTRICISTA   |
| 847,96 €     | DIANAS (COMPRA MATERIAL Y ORGANIZACIÓN)                            |
| 696,96 €     | ACONDICIONAMIENTO RECINTO FERIAL                                   |
| 4.066,25 €   | PREMIOS (GRAN PRIX, CARROZAS, CARTELES, AUTOS LOCOS, MUS)          |
| 1.216,05 €   | SERVICIO SEGURIDAD Y CONTRO ACCESOS                                |
| 431,97 €     | FIESTA ESPUMA  |
| 199,65 €     | CUÑAS ENCIERRO   |
| 224.744,86 € | TOTAL  |
| 6.000,00 €   | SUBVENCIÓN A CÁRITAS PARROQUIAL CONCURSO RECORTES BENÉFICO         |
| 4.500,00 €   | SUBVENCIÓN REINA Y DAMAS   |
| 1.500,00 €   | SUBVENCIÓN CARROZAS  |
| 150,00 €     | SUBVENCIÓN AUTOS LOCOS   |
| 12.150,00 €  | TOTAL  |
| 236.894,86 € | TOTAL  |
| 16.699,00 €  | INGRESOS FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES                      |

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que le parece un gasto adecuado y razonable. Preguntan por los toros que se rebajan en unos 20.000 € y entienden que es poco porque con los mismos encierros en 2016 tan solo baja 20.000 €, tenía que haber bajado más. Sube un 34 % el gasto de aseos. Agradecen a voluntarios de la asociación taurina el ahorro del coste del encierro infantil. Sube el gasto

del montaje/desmontaje de la plaza.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, que añade que son las fiestas más económicas de los últimos años, comparables sólo con el año 2012, pero ese año fueron menos días de fiesta. Se ha hecho un gran esfuerzo para disminuir el número de días de fiesta y ajustar el presupuesto; se ha bajado el presupuesto, aun incluyendo gastos que en otras ocasiones no se reflejaban, como la actuación del día de la reina o el alquiler de la carretilla para la plaza de toros, o los gastos de voluntarios de protección civil, suman aproximadamente unos 6.000 € que con criterios de otros años no se habían incluido. Destaca el trabajo en fuegos artificiales; este año se han licitado con pliegos y se ha rebajado el coste sin menoscabo de los espectáculos, con un ahorro aproximado de 6.000 € y que además se incluyen los fuegos del día de la Pasión. Respecto a toros, este año, al formar parte de la Rivera del Tajuña, se ha gestionado directamente por los Ayuntamientos; respecto al ahorro, depende de con qué se compare. En el año 2014 eran 214.000 €; el año pasado ya se rebajó el precio; y este año se ha reducido bastante, hasta los 91.000 €; añade que, no obstante, el precio de las reses ha subido en torno a una 40 % desde el año 2014. No se ha reducido el número de reses. Con respecto a 2012, donde sólo hubo fiestas del 3 al 9 de septiembre, con toros los días 9 y 6 (2 encierros y un festejo), el importe fueron 82.000 €; este año con una novillada, un concurso de recortes y un festejo, tres encierros y un tentadero, han sido 91.000 € (haciendo mucho más). Por eso no entiende la sorpresa del Sr. de Oteo. Respecto a electricista, está en consonancia con otros años (una pequeña subida de 400 € porque también se han realizado más trabajos); y respecto a baños, este año se han traído 9 aseos (respecto a los 4 del año pasado) para cubrir más zonas.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señala que no va a entrar en cuestiones subjetivas de gustos respecto a las Fiestas; sin entrar en comparativas, señala que una novillada picada (año 2012) es mucho más caro que un tentadero, por lo que sigue pareciendo caro. Demuestra que con una empresa no es mucho más caro. Señala que el gasto de reina y damas no se reflejaba en fiestas (2.000 €), pero sí se reflejaba el ágape de Protección Civil. Señala que la pólvora no se adjudicó al mismo en los últimos años y que se sacaba a licitación. Entiende que el llevar las discotecas al Recinto Ferial, duplique el gasto de los baños.

El Concejal Sr. Loriente Ortiz, insiste que el gasto de Protección Civil no se metía nunca en la partida de Fiestas, como tampoco el importe de la carretilla. Reitera el aumento del precio de las reses; pero sigue sin entender cómo en 2014 se pagaron 36.640 € por una novillada sin picadores y ahora sin embargo le parecen caros (ahora las novilladas están en torno a 24.000 € y en 2014 ascendió a 36.640 €). No se ha reflejado un gasto como es el acondicionamiento del recinto ferial, porque es un gasto plurianual, no limitado a fiestas.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 13.- MOCIONES DE URGENCIA.



Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto la Sra. Concejala del Grupo Popular, D. M<sup>a</sup> Alejandra Lahuerta Díaz, manifiesta la intención de su Grupo de presentar por urgencia una Moción en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Por la Presidencia se somete a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno, de la Moción antes indicada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente la Concejala Sra. Lahuerta Díaz procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN CONMEMORACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al amparo de la legislación vigente, presenta, para su consideración en el Pleno ordinario que se celebrará en Febrero de 2017, la siguiente moción:

Proclamado por las Naciones Unidas en 1975, el Día Internacional de la Mujer, encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres, que especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre mujeres y hombres.

Desde entonces es mucho lo que se ha conseguido pero no lo suficiente para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. A día de hoy, persisten múltiples discriminaciones, directas o indirectas hacia las mujeres. Discriminaciones frente a las que la sociedad tiene la obligación, la responsabilidad y el compromiso de actuar.

Hablar de igualdad entre mujeres y hombres es manifestar nuestro rechazo más absoluto a la violencia contra las mujeres. Es de justifica que en el Día Internacional de la Mujer lo recordemos y que lo tengamos presente, no sólo hoy, sino en nuestro día a día. Son muchas las mujeres humilladas, vejadas o maltratadas y asesinadas tan sólo por el hecho de ser mujer.

Sigue siendo desolador que, en el siglo XXI, el rostro de la pobreza sea femenino. La actual situación económica no debe implicar un retroceso en los avances conseguidos. Debemos desarrollar políticas de integración, de acciones positivas y de transversalidad para apoyar la organización y empoderamiento de las mujeres, en todos los ámbitos: el político, el social, el laboral y por supuesto el familiar: como la equiparación salarial, conciliación y corresponsabilidad laboral, familiar y personal, con una representación real de la mujer en la toma de decisiones, sin obstáculos.

Todos y cada uno de los derechos y libertades de las mujeres han sido fruto de la lucha, el esfuerzo y el activismo de las mujeres. Desde aquí nuestro reconocimiento a ellas y compromiso a seguir manteniendo la lucha.

Sigamos entre todas y todos trabajando por una educación en valores sin arquetipos ni estereotipos, reflejando el valor de la mujer y la igualdad.

Se necesita la concienciación real de la sociedad para terminar con las desigualdades.

Denunciamos el uso de la imagen de la mujer cosificada, como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia las mujeres, por ello deberían diseñar un plan preventivo, también en los medios de comunicación que son

indispensables para la reconversión social.

Hoy es un día para la esperanza, para la renovación de nuestro compromiso por la igualdad, que no es otra cosa, que nuestro compromiso con el ser humano. La igualdad no tiene color político, ni nacionalidad. Es patrimonio de todos y todas, por ello, sólo desde la unidad conseguiremos que sea una realidad en nuestra sociedad.

En este 2017 queremos expresar un reconocimiento especial para todas aquellas mujeres y niñas refugiadas que viven una situación especial de exclusión, para nada ni nadie permita darles la espalda.

También queremos hacer un homenaje y reconocer el esfuerzo y trabajo de todas las mujeres que tienen a su cargo algún familiar gran dependiente o con algún tipo de discapacidad, mujeres luchadoras que en muchos casos llevan toda la carga familiar y laboral.

La democracia no puede defraudar a las mujeres. Queremos y debemos lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas tengan las mismas oportunidades y los mismos derechos. Todos los gobiernos y autoridades públicas, tanto estatales, regionales como locales, debemos comprometernos a que se ponga fin a la brecha en la igualdad de género. Por todo ello presentamos la siguiente

#### MOCIÓN

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a retomar mediante el Consejo Escolar Municipal, la Concejalía de Igualdad y la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", talleres específicos para adolescentes sobre la igualdad de género, respeto a la mujer, bullying y RRSS.
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a reactivar el Protocolo que se firmó en materia de Violencia de Género en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", actualizarle si fuera necesario y a proponer nuevas medidas para la lucha contra esta lacra social.
- 3.- Publicar esta Moción en la Página Web Municipal y todas las RRSS."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, manifestando que está de acuerdo con todo el texto, pero recuerda que desde el primer momento este Ayuntamiento realizó talleres de violencia de género, acoso escolar, ciberbullying, etc. Hay además un acuerdo con Delegación del Gobierno; un agente tutor; lo que pide el PP, ya se supera con creces. No tiene cabida esta petición.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, añade que si ya cumplen, no hay problema en que voten que se sigan haciendo. Pide que se les convoque al Consejo Sectorial de Servicios Sociales. Incluso señala que se podía haber consensuado la moción.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, señalando que la exposición de motivos de la moción es impecable; pero los acuerdos en que se "insta" al equipo de gobierno, no son correctos porque ya se está haciendo y con creces. Plantea dejar la moción encima de la mesa, e ir más allá, al Estado y a la Comunidad Autónoma, intentando una moción conjunta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que sigue sin entender las reticencias del PP a Clara Campoamor. Entiende que esta moción también se debe consensuar y poner en común y solicita se deje encima de la mesa. Recuerda el repunte brutal de la violencia de género.

Interviene de nuevo la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, señalando que su intención era debatir la moción en el orden del día; esta moción no excluye la posibilidad de consensuar otra moción. Insiste en la necesidad de la convocatoria del Consejo Sectorial de Servicios Sociales. No ve el problema en aprobar la moción si ya se está haciendo.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que cuando el PP habla de "retomar" y "reactivar", esos verbos significan que algo está parado; lo que no es cierto



porque se está haciendo. El lenguaje no es inocente. Si el PP pide datos, se les facilitarán; asimismo, se convocará el Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, añade que esto se puede acordar en Comisión Informativa; ten en cuenta que el PP tiene un compromiso contra la violencia de género, propone la retirada de la moción para su consenso.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación dejar este asunto sobre la mesa, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 14.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

45. 23/01/17. Aprobar Padrones fiscales 2017, IVTM y Tasa Entradas vehículos.
46. 23/01/17. Delegar funciones Tesorería a MJMP, del 23 al 27-1-17.
47. 23/01/17. Aprobar Padrones fiscales ene/17, Tasas Casa Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos Talleres y Deportes.
48. 23/01/17. Autorizar lic. ocupación vía pública a BDG, aprobando liq. Tasa.
49. 23/01/17. O.P. justificar 1.055,12 € a DLO, publicidad Pasión 2017.
50. 23/01/17. Convocatoria Pleno, 26-01.
51. 25/01/17. O.P. justificar 4.500 € a APP, actividades Semana de la Mujer.
52. 25/01/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MIMF.
53. 26/01/17. Aprobar pago 160 € a Jefatura Prov. Tráfico, Tasas Tráfico.
54. 26/01/17. Aprobar nómina ene/2017 por 214.107 € de este Ayuntamiento.
55. 26/01/17. Aprobar liq. Tasa Escuela Música ene/17 a AGAA.
56. 26/01/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15-16 a MLD.
57. 26/01/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MACD.
58. 26/01/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JGC.
59. 26/01/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JLRA.
60. 26/01/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JPAM.
61. 26/01/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a HFA.
62. 26/01/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a BGG.
63. 27/01/17. Aprobar expte. contratación Organización e impartición de Acciones Formativas, Plan Empleo para Personas Desempleadas de larga duración mayores de 30 años.
64. 27/01/17. Aprobar expte. contratación Organización e impartición de Acciones Formativas, Plan Empleo Joven Garantía Juvenil.
65. 02/02/17. Autorizar uso instalaciones deportivas (pistas pádel) a JMSS, Torneo Solidario el 04-02-17.
66. 02/02/17. Aprobar cuenta justificativa O.P. justificar a MSMG.
67. 02/02/17. Conceder exención IVTM por minusvalía a MLD.
68. 02/02/17. Nombrar instructor expte. sancionador 606/16 a VRD.
69. 02/02/17. Conceder exención IVTM por minusvalía a SAG.
70. 02/02/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a MJSM.
71. 02/02/17. Aprobar pago 55.892,11 € a Mancomunidad Servicios Sociales "Las Vegas", aportación anual.
72. 02/02/17. Aprobar pago 279,20 € a BOCM, anuncio aprobación padrones IVTM y Tasa.
73. 02/02/17. Aprobar pago 1.426,92 € a Consejería de Economía, Empleo y



- Hacienda,  
devolución parte subvención Programa de Inserción Laboral para desempleados.
74. 02/02/17. Otorgar defensa y representación de este Ayto. a RCM y AGS.
  75. 02/02/17. O.P. justificar 300 € a VDE, gastos Casa Niños Morata II.
  76. 02/02/17. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JFCM.
  77. 02/02/17. O.P. justificar 750 € a RGV, material Casa Niños I.
  78. 02/02/17. Aprobar cambios titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.
  79. 02/02/17. Conceder prórroga 1 año plazo presentación documentos liq. Impto. IVTNU a AMTS.
  80. 02/02/17. Aprobar liq. Impto. IVTNU a GMB.
  81. 02/02/17. O.P. justificar 3.000 € a BHR, pago actividades Carnaval.
  82. 02/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 721/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  83. 02/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 732/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  84. 02/02/17. Conceder alineación oficial 2016/09 a ATC.
  85. 02/02/17. Conceder alineación oficial 2016/10 a AVS.
  86. 03/02/17. Aprobar liq. Tasa aprovechamiento dominio público a FE, S.L., 4º trim/16.
  87. 03/02/17. Aprobar liq. Dietas asistencia órganos colegiados, JGL y Pleno dic/16.
  88. 06/02/17. Aprobar cuenta justificativa O.P. justificar a MCAM.
  89. 07/02/17. Aprobar Padrones fiscales feb/17, Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos Talleres y Deportes.
  90. 07/02/17. Convocatoria Junta de Gobierno Local (nula), 09-02.
  91. 07/02/17. Aprobar liq. Dietas asistencia órganos colegiados, Pleno ene/16.
  92. 07/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JJAL.
  93. 07/02/17. Conceder exención IVTM por minusvalía a MFGE.
  94. 07/02/17. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 09-02.
  95. 08/02/17. Desestimar solicitud lic. ocupación vía pública a FJM.
  96. 08/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a EHA.
  97. 08/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a AMB.
  98. 08/02/17. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MAFM.
  99. 08/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a VMRC.
  100. 08/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a LMV.
  101. 08/02/17. Conceder gratificaciones en nómina feb/17 a ICC.
  102. 08/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a DMH.
  103. 08/02/17. Reconocer trienios por servicios prestados a personal de este Ayto.
  104. 09/02/17. Autorizar ejecución obras en Punto Limpio.
  105. 09/02/17. Asignar complemento productividad en nómina feb/17 a P. Laboral.
  106. 09/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/12-16 a FJGE.
  107. 10/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 37/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  108. 10/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JJAL.
  109. 10/02/17. Conceder alineación oficial 2017/01 a JVG.
  110. 10/02/17. Conceder alineación oficial 2017/02 a DP, S.L.
  111. 13/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 83/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  112. 13/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 9/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  113. 13/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 720/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  114. 13/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 74/17, aprobando liq. Tasa e ICIO.
  115. 13/02/17. Conceder licencia obra menor expte. 755/16, aprobando liq. Tasa e

ICIO.

116. 13/02/17. Aprobar relación trabajos extraordinarios fuera de jornada nómina feb/17

A P. Laboral.

117. 13/02/17. Conceder exención IAE/17 a Mensajeros de la Paz.

118. 13/02/17. Encomendar funciones de Tesorería a MJMP, del 13 al 17-02-17.

119. 13/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a RP, S.L.

120. 13/02/17. Anular autoliquidación alquiler Recinto Ferial a FMOM.

121. 13/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a RMMF.

122. 13/02/17. Conceder turno rotativo excluyendo noche a RMSN.

123. 13/02/17. Asignar complemento productividad en nómina feb/17 a P. Laboral.

124. 13/02/17. Asignar complemento productividad en nómina feb/17 a P.

Funcionario.

125. 14/02/17. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MMM.

126. 15/02/17. Anular exención IVTM a FJGL.

127. 15/02/17. Convocatoria Comisión Informativa de Bienestar Social, 20-01.

128. 15/02/17. Convocatoria Comisión Informativa de Cuentas, 20-01.

129. 15/02/17. Convocatoria Comisión Informativa de Participación Ciudadana, 20-01.

130. 15/02/17. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 20-01.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito de fecha 21 de febrero de 2017 presentado:

1.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de las viviendas de protección oficial?

2.- Estamos en la misma situación que el pleno pasado, siguen sin enviarnos las actas de las Juntas de Gobierno.

3.- Hemos recibido quejas de vecinos por la señal de televisión. ¿Qué medidas han puesto en marcha para solucionar estos problemas?

4.- Tenemos también quejas de la limpieza viaria, del estado de las aceras, y del mobiliario urbano. ¿Cuáles son las medidas que van a tomar al respecto para solucionar estos problemas?

5.- Hemos visto trabajadores municipales en el acerado de la Ctra. Arganda, ¿cuál es la obra que se ha llevado a cabo?

6.- En qué situación se encuentra la inversión prevista en la Mancomunidad de Residuos del Sur y la previsión de clausura del vaso actual.

El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- El Ayuntamiento no dispone de viviendas de protección oficial, las únicas viviendas protegidas, pero sin edificación oficial, son las de la UA 24 que, como saben, están pendientes de sentencia.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 2 y 3 formuladas por el Grupo Popular:

2.- El funcionario encargado está de baja y el nuevo funcionario encargado está aprendiendo.



3.- El propio Alcalde estuvo al habla con el centro de control; se están instalando antenas de 4-G que pueden ocasionar algún problema a los vecinos.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a la pregunta 4 formulada por el Grupo Popular:

4.- Efectivamente el pueblo podía estar más limpio (es un tema recurrente); también le gustaría que el gobierno de la nación le dejara contratar un par de barrenderos más. Se van a modificar los turnos para intentar mejorar el servicio.

El Sr. Concejales del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, responde a la pregunta 5 formulada por el Grupo Popular:

5.- Se está trabajando en la Carretera de Arganda para mejorar la accesibilidad y hacer una continuidad en el acerado.

El Concejales Sr. Velilla Franco, responde a la pregunta 6 formulada por el Grupo Popular:

6.- Se va a desviar una línea para ampliar el vaso.

Interviene de nuevo el Concejales Sr. de Oteo Mancebo, para señalar que el pueblo debería estar más limpio y le recuerda que también existe el Capítulo II. Respecto a la pregunta 5, pregunta si se ha comprobado la alineación del acerado; también solicita una vía de paso para peatones durante la ejecución de los trabajos. Respecto a la pregunta 1, conoce perfectamente la situación de las viviendas sociales y preguntaba por ese expediente.

El Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Vicente Real Díaz, responde que ya se ha dicho que están pendientes de sentencia.

El Sr. Alcalde añade que se han realizado algunas gestiones en la UA 24, pero la recomendación jurídica es esperar a la sentencia.

El Concejales Sr. Velilla Franco, señala respecto a la Mancomunidad del Sur, que conoce la problemática de los residuos.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:15 horas del día 23 de febrero de 2017, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**